



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 045 - 2025 - GDS - MPLP

Tingo María, 04 de noviembre de 2025.

VISTO:

Estando la Resolución Gerencial N°04-2025-GDS, de fecha 23 de setiembre de 2025, donde se aprueba el Plan de Trabajo de la Instancia Provincial de Concertación para Prevenir, Sancionar y Erradicar de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Para tal efecto, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, la Ordenanza Municipal N° 025-2018.MPLP/MPLP, MPH de fecha 18 de diciembre de 2018, crea la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en la Provincia de Leoncio Prado;

Que, con Resolución Gerencial N°04-2025-GDS, de fecha 23 de setiembre de 2025, se aprueba el Plan de Trabajo de la Instancia Provincial de Concertación para Prevenir, Sancionar y Erradicar de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, con el mismo se tiene como cumplimiento de la actividad por el “Día internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, para el 25 de noviembre, en cumplimiento a esa actividad se tiene programado la participación de alumnos de 5to secundaria de las diferentes instituciones educativas, para un experimento social para concientizar a los pobladores de la Provincia de Leoncio Prado, sobre Eliminación de la Violencia Contra la Mujer;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES REGULADORA DEL CONCURSO DE EXPERIMENTO SOCIAL POR EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, por el “Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, conforme a las especificaciones de las mismas bases que se adjunta en la presente Resolución.





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PÁG. 2. RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 045 - 2025 - GDS - MPLP

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGOMARÍA

Econ. Edgar Fernando Jara Orma
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



www.munitingomaria.gob.pe

☎ 062 - 598501



Av. Alameda Perú N° 525